De conformidad con lo establecido en el Manual Interno de Contratación y de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Código de Comercio y demás normas de derecho privado que sean aplicables a los contratos de Obra Pública, en atención a lo preceptuado en la ley 142 de 1994, se procede a la revisión de las garantías que avalan el cumplimiento de las obligaciones surgidas del **CONTRATO DE OBRA OB06 – 2023**:

CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA OB06-2023
OBJETO:	Contrato a todo costo para la realización de obras de optimización del acueducto del corregimiento de Santa Ana del municipio de Granada (Antioquia), según Contrato Interadministrativo de administración delegada No 143-2023, suscrito entre el Municipio de Granada (Antioquia) y la empresa
CONTRATANTE:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GRANADA NIT 811.016.501-0
CONTRATISTA:	SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES CARDENAS S.A.S NIT 900.559.910-2

ENTIDAD ASEGURADORA:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
TOMADOR:	SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES CARDENAS S.A.S
ENTIDAD ASEGURADA:	MUNICIPIO DE GRANADA DE GRANADA
PÓLIZA N°:	**530 47 994000039573 - 530 74 994000016116**
VALOR DE CONTRATO:	CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCCIENTOS CIENCUENTA Y OCHO PESOS ($ 474.287.258)

GARANTÍAS OTORGADAS	Monto	VALOR ASEGURADO	DESDE DD/MM/AAAA	HASTA DD/MM/AAAA
Cumplimiento del Contrato	20%	$94.857.451	08/09/2023	08/06/204
Salarios y prestaciones	20%	$94.857.451	08/09/2023	08/12/2023
Estabilidad de Obra	20%	$94.857.451	Inicia Vigencia finaliza la Ejecución 5 años	
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	$232.000.00	08/09/2023	08/02/2024

Examinados los anteriores documentos, observadas las estipulaciones de orden fiscal se declaran ajustadas a la Ley las garantías otorgadas.

Por lo tanto, dicha póliza se aprueba y para su validez se firma a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).



DUBIAN FREDY GÓMEZ GIRALDO
Gerente